

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Islas inteligentes»**(Dictamen de iniciativa)**

(2015/C 268/02)

Ponente: Anna Maria DARMANIN

El 10 de julio de 2014, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 de su Reglamento interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema

«Islas inteligentes»

(Dictamen de iniciativa).

La sección especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 4 de marzo de 2015.

En su 506^o pleno de los días 18 y 19 de marzo de 2015 (sesión del 19 de marzo), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 147 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones el presente dictamen.

1. Recomendaciones

1.1. Las islas presentan características de carácter único que conllevan dificultades específicas, pero estas peculiaridades pueden convertirse en oportunidades si se llevan a cabo políticas inteligentes y políticas de desarrollo sostenible que proporcionen a las islas las ventajas competitivas derivadas del crecimiento sostenible y un mejor empleo.

1.2. En el contexto de la elaboración y aplicación de políticas inteligentes y de desarrollo sostenible, es preciso tener en cuenta también las especificidades de las islas, sobre todo por lo que respecta a su vulnerabilidad a las repercusiones del cambio climático. Así pues, las políticas e iniciativas deben garantizar la adecuada transversalidad de las medidas de adaptación al cambio climático con el fin de asegurarse de que las islas implantan y consolidan la resiliencia frente al cambio climático en todos los sectores de sus economías.

1.3. Estas políticas inteligentes para unas islas también inteligentes incluirían «ensayos en islas», con lo que toda política de la UE se sometería a prueba a fin de evaluar sus efectos en las islas y, de ese modo, ponderar debidamente la dimensión insular. El Comité insta a la Comisión a que introduzca estos ensayos en todas las DG.

1.4. El CESE presenta toda una serie de recomendaciones en materia de política inteligente con el fin de potenciar las islas inteligentes. Cada una de las recomendaciones se explica y se describe de forma pormenorizada en los puntos 4 a 11. Se refieren a:

- la agenda digital: las inversiones en infraestructuras, la realización del mercado único y las inversiones en I+D,
- el suministro energético: las islas como bancos de pruebas para las energías oceánica, mareomotriz, undimotriz, solar y eólica, así como la combinación de estas tecnologías,
- la movilidad y el transporte en las ciudades: orientar los programas de Horizonte 2020 e Interreg al transporte marítimo y la movilidad urbana con vistas a la sostenibilidad insular; combinar las ayudas estatales con el transporte sostenible,
- la política marítima: la vigilancia marítima; la I+D en los ámbitos de la minería de los fondos marinos y la oceanografía, utilizando las islas como centros de investigación; la evaluación del impacto de las islas en la política marítima; el papel de las islas en la formulación de la política marítima,

- el comercio de bienes y servicios: las mejores prácticas en el comercio especializado; la adecuación de la política para fomentar el comercio especializado en las islas; la utilización de laboratorios abiertos para promover el desarrollo económico y social de las islas,
- el turismo: la accesibilidad; las particularidades y la repercusión del turismo,
- la gestión hidrológica; la elaboración de una política específica para las islas,
- la educación, la formación y el aprendizaje permanente.

1.4.1. Se da por sentado que la iniciativa en estos ámbitos incumbe en primer lugar, y en función de las competencias y responsabilidades de cada cual, a los niveles local, regional, nacional o de la UE, de manera compartida o no. Naturalmente, se impone expresamente la cooperación entre los distintos niveles.

2. **Ámbito de aplicación**

2.1. En el presente dictamen, el CESE se basa en la definición del término «islas» de las Naciones Unidas. No obstante, el ámbito de aplicación de esta definición se ha limitado, por una parte, a las islas que forman parte del Espacio Económico Europeo y, por otra, se ha ampliado para incorporar también las islas de pequeño y mediano tamaño que constituyen de por sí Estados y son miembros del EEE. Esta circunstancia se aplica de manera específica a Malta, Chipre e Islandia.

2.2. Con el término «islas inteligentes», el CESE se refiere específicamente a una región insular que genera desarrollo económico sostenible a escala local y una elevada calidad de vida, gracias a que destaca en numerosos ámbitos clave de la sostenibilidad como la economía, la movilidad, la energía, el medio ambiente, las TIC, el agua, la educación o el capital humano, y muestra excelencia en el ámbito de la gobernanza.

3. **Introducción**

3.1. En ocasiones, las islas europeas se hallan en una posición desfavorable frente a la Europa continental, como consecuencia de su aislamiento y su naturaleza periférica. No obstante, la situación geográfica aporta a la vez grandes ventajas y desventajas, y, hoy por hoy, las islas albergan también un inmenso potencial de crecimiento y desarrollo, no solo para sí mismas sino también para Europa en su conjunto. Esta es la razón por la que el CESE hace un llamamiento en favor de unas políticas inteligentes y unas iniciativas de desarrollo inteligente que tengan también presentes las especificidades de las islas. No obstante, las responsabilidades relativas a las políticas inteligentes en las islas han de ser compartidas entre todos los niveles anteriormente mencionados, en lugar de recaer exclusivamente en un sector. A la vista de esta responsabilidad compartida, aunque no únicamente por este motivo, el CESE pide que se cree un grupo de expertos sobre islas que supervise las medidas políticas, su posible aplicación y sus repercusiones en las islas. Además, el CESE recomienda la creación de una plataforma abierta para las islas, que serviría de foro de coordinación y acción entre islas en todo lo relativo a los objetivos de las islas inteligentes.

3.2. Las peculiaridades propias de las islas se traducen a menudo en ciertas características específicas de orden social, tales como el agotamiento demográfico a medida que sus habitantes se trasladan al continente en busca de lo que puede percibirse como mejores oportunidades, las dificultades relacionadas con el transporte y, en ocasiones, la marginación. No obstante, algunas islas han conseguido transformar estas desventajas en puntos positivos desarrollando nichos de mercado y logrando así su diferenciación del resto.

3.3. Teniendo presentes estas características específicas de las islas, el CESE aboga por que las políticas de la UE incluyan «ensayos en islas» a fin de someter cualquier medida a prueba para poder evaluar sus efectos en las islas y, de ese modo, ponderar debidamente la dimensión insular. El Comité insta a la Comisión a que introduzca estos ensayos en todas las DG.

4. **La capacidad digital**

4.1. Ahora que internet se ha establecido claramente como un sector de crecimiento en Europa, nuestros objetivos para 2020 estriban en garantizar que todos los europeos dispongan de acceso a la banda ancha a más tardar en 2020 y que el 50 % de la población efectúe sus compras en línea de aquí a 2015.

4.2. Por lo que se refiere al objetivo de garantizar la cobertura generalizada de internet para el año 2020, existen problemas de infraestructura, y algunas zonas, entre ellas ciertas islas, se están quedando rezagadas. En las circunstancias actuales, existen numerosas islas —especialmente las más remotas— que presentan una penetración baja de internet y un escaso acceso de sus poblaciones a internet.

4.3. Aunque uno de los objetivos de la UE para 2020 consistía en asegurar el pleno acceso de toda Europa a internet en 2013, esta meta no se ha alcanzado aún en algunas islas, principalmente por problemas relacionados con las infraestructuras.

4.4. La capacidad digital es una de las vías de que disponen las islas para reducir la barrera geográfica del aislamiento, no solo a través de las oportunidades que brinda el comercio electrónico para la actividad empresarial, el empleo y las pumes, sino también porque permite a la ciudadanía obtener mayores beneficios del mercado único.

4.5. Con esta finalidad, el CESE pide que se adopten medidas concretas, tanto a nivel europeo como nacional, para:

- i. invertir en infraestructuras a fin de garantizar la plena penetración de la banda ancha en las islas,
- ii. completar el mercado único digital, con lo que se garantizará que las islas no se ven penalizadas y se les permitirá participar plenamente en el mercado único, e
- iii. invertir en I+D a nivel europeo aprovechando el potencial de las islas para potenciar el empleo y el crecimiento en las zonas remotas. Por último, esta I+D deberá utilizarse como un instrumento para lograr una mayor innovación social en las islas.

5. Sostenibilidad energética

5.1. Europa ha introducido objetivos energéticos para 2020, 2030 y 2050 a fin de ganar en sostenibilidad y reducir el uso de combustibles fósiles para cubrir nuestras necesidades energéticas. Algunas de las islas de la UE no solo son dependientes de los combustibles fósiles para todas sus necesidades energéticas, sino que también dependen de métodos de transporte específicos y restringidos para el suministro.

5.2. Por ese motivo, reviste una importancia aún mayor que el consumo energético en las islas sea más sostenible. Las islas se hallan, por su propia naturaleza, en una posición excelente para explotar al máximo las energías oceánica, eólica y solar.

5.3. Existen casos que demuestran con éxito que las islas tienen el potencial necesario para ser sostenibles y autosuficientes respecto de sus necesidades energéticas. Por ejemplo, Samsø, frente a las costas del centro de Dinamarca, es desde 1997 la «isla de la energía renovable» de ese país. Utilizando once turbinas eólicas terrestres, esta isla ha logrado ser plenamente autosuficiente en energía renovable en el plazo de diez años. En 2014, la isla canaria de El Hierro, alcanzó también la plena autosuficiencia en energía renovable gracias al uso de turbinas eólicas y energía hidroeléctrica.

5.4. Las islas europeas podrían obtener grandes ventajas de las energías renovables. Además de reducir su huella de carbono, este sector es una fuente de crecimiento y empleo no solo dentro de la propia industria, sino también fuera de ella, como ejemplifica el caso de Samsø, que se ha convertido en una atracción turística gracias a sus esfuerzos por alcanzar un nivel de autosuficiencia sostenible.

5.5. Por todo ello, el CESE pide que se adopten medidas, tanto a escala europea como nacional, para:

- i. centrarse en la investigación y el desarrollo relacionados con las energías oceánica, undimotriz y mareomotriz en las islas, pero no utilizándolas exclusivamente como banco de pruebas —aun cuando se trata de una actividad afín—, sino aprovechando también los conocimientos locales y la experiencia en investigación,
- ii. estudiar los efectos de combinar distintas formas de energía renovable en zonas pequeñas y localizadas, como las islas, y
- iii. destinar iniciativas de innovación específicas a las islas.

Estas medidas deberán tener en cuenta las condiciones específicas que prevalecen en las islas de los distintos mares u océanos.

6. El transporte y la movilidad en las ciudades insulares

6.1. El transporte es una cuestión particularmente difícil para las personas que habitan en islas ya que, al estar aislados por mar, dependen enormemente de los transbordadores y las compañías aéreas. Por otra parte, las islas presentan también una gran dependencia del transporte marítimo para la importación y exportación de mercancías. A la vista de todo ello, los servicios de transbordadores perciben generalmente ayudas estatales y subvenciones con el fin de aliviar en parte la carga que suponen para los residentes los gastos de este medio de locomoción. Por otra parte, muchas empresas de transporte siguen utilizando combustible de baja calidad que representa una amenaza para los trabajadores del sector, las poblaciones locales y los turistas.

6.2. Aunque la movilidad urbana depende del uso generalizado de vehículos de motor, cada vez se introducen nuevos métodos de transporte urbano más sostenibles como, por ejemplo, el uso de vehículos con bajos niveles de emisiones en las Islas Eolias. En las islas hay un margen aún mayor para la introducción, o un uso más generalizado, de vehículos híbridos y eléctricos.

6.3. El CESE recomienda que se adopten medidas en los siguientes ámbitos:

- i. habría que orientar iniciativas específicas de Horizonte 2020 hacia proyectos de transporte marítimo eficientes desde el punto de vista energético en las islas,
- ii. las ayudas estatales al transporte deberían concederse a aquellas empresas que adoptaran medidas concretas para reducir las emisiones y utilizaran combustibles de alta calidad en el transporte marítimo,
- iii. los proyectos de Interreg deben orientarse hacia la movilidad urbana energéticamente eficiente en las islas,
- iv. se debe hacer hincapié en la creación de empleo digno y más sostenible en las islas. Asimismo, el CESE aboga por reducir el empleo precario del personal de las compañías aéreas que vuelan rutas insulares y de las navieras cuyo negocio de cruceros se beneficia a menudo del atractivo de las islas, y
- v. la accesibilidad para las personas de edad avanzada o las personas con discapacidad también debería formar parte de las políticas de transporte inteligente en las islas.

7. Política marítima

7.1. En los últimos años se ha venido prestando una atención cada vez mayor a la economía azul y a sus posibilidades. Al estar rodeadas de mar, los asuntos marítimos revisten gran importancia para las islas.

7.2. Las islas pueden obtener beneficios concretos de la aplicación de las políticas marítimas en el ámbito de la UE.

7.3. El CESE reitera sus llamamientos anteriores para que se le consulte sobre la importancia que revisten las islas de la UE en lo relativo a las tradiciones y la experiencia en el ámbito marítimo. Las islas de la UE tienen una ventaja comparativa como proveedoras de marineros que han heredado una experiencia en la mar transmitida de una generación a otra y que debe preservarse. Sin embargo, habida cuenta de la elevada tasa de desempleo en tierra firme, es sabido que al sector del transporte marítimo de la UE le resulta difícil reclutar marineros de origen europeo para ocupar puestos de mando en la flota de la UE.

7.4. El CESE recomienda que se adopten medidas en los siguientes ámbitos:

- i. se deben adoptar medidas para garantizar que las islas obtienen beneficios específicos de la vigilancia marítima,
- ii. hay que encomendar a las islas tareas de investigación y desarrollo en los ámbitos de la minería de los fondos marinos, la oceanografía y la cartografía de los fondos marinos, así como potenciar sus capacidades en estas áreas. Las islas pueden desempeñar una función más importante en la protección de la biodiversidad, por lo que deberían apoyarse las iniciativas emprendidas al respecto en diferentes niveles,
- iii. la Comisión Europea debe efectuar un análisis de impacto europeo en torno al papel de las islas europeas en los asuntos marítimos,
- iv. hay que redoblar los esfuerzos en el ámbito de los asuntos marítimos, con un énfasis particular en las islas y en la función que desempeñan, e
- v. incumbe a la UE tomar medidas para animar a su población insular a seguir una carrera en el sector marítimo y proporcionarle la formación correspondiente.

8. Productos y servicios insulares

8.1. Las islas europeas se han desarrollado a un ritmo distinto: algunas se hallan todavía en la fase denominada MIRAB (Migration, Remittance, Aid and Bureaucracy — Migración, remesas, subsidios y burocracia) (Bertram and Watters, 1985); otras forman parte de la categoría SITE (Small Island Tourist Economies — Islas pequeñas de economía turística) (McElroy, 2006); por último, algunas han alcanzado la fase PROFIT (People, Resources, Overseas, Finance, Transportation — Personas, recursos, exterior, finanzas, transporte) (Baldacchino, 2006).

8.2. Ejemplos claros de buenas prácticas en islas inscritas en la fase PROFIT son:

- Jersey: gestión de fortunas privadas,
- Malta: juegos electrónicos,
- Islandia: informática en la nube,
- Chipre: registro de pabellón de navegación, y
- Creta: tratamiento oftalmológico LASIK.

8.3. Las islas son más competitivas si pueden ser reconocidas y destacar en mercados muy especializados.

8.4. Por todo ello, el CESE formula las siguientes recomendaciones:

- i. se deben determinar las mejores prácticas para las islas,
- ii. las políticas regionales han de facilitar el desarrollo de estos productos de nicho, y
- iii. cabe la posibilidad de utilizar las islas como laboratorios abiertos para el desarrollo de este tipo de productos o servicios, que pueden, posteriormente, adoptarse de manera generalizada en la Europa continental.

9. Turismo insular

9.1. Las islas se vinculan con gran frecuencia al turismo (el modelo SITE), pero, aunque el turístico reviste una gran importancia para ellas, no debe percibirse como el único o el principal sector, ya que también se debe prestar debida atención a la industria en su conjunto.

9.2. El turismo especializado ofrece una clara ventaja competitiva a las islas, en comparación con otras regiones más accesibles de la Europa continental. No obstante, este turismo de nicho no tiene por qué ser necesariamente un turismo más caro. A este respecto, la accesibilidad de las islas es clave para garantizar el acceso en términos económicos, geográficos y de transporte, siempre y cuando se respeten los requisitos medioambientales.

9.3. Por todo ello, el CESE formula las siguientes recomendaciones:

- i. las políticas relacionadas con el turismo han de prestar especial atención a las situaciones de insularidad, y
- ii. la accesibilidad en el turismo debe incluir el aspecto del transporte a las islas, como ya se ha mencionado anteriormente, o la accesibilidad en términos económicos y movilidad, la movilidad, así como el respeto de los criterios medioambientales.

10. Gestión del agua

10.1. Las islas afrontan problemas similares por lo que respecta a la gestión hidrológica: penuria, degradación de la calidad del agua, prácticas hidrológicas inadecuadas —como el uso excesivo de los recursos— o incremento de la demanda por el turismo.

10.2. Las islas volcánicas añaden una dimensión a la gestión del agua que por regla general no se contempla en las políticas hidrológicas: las fuentes de agua con fines medicinales.

10.3. Por consiguiente, el CESE recomienda que las políticas de gestión del agua presten una atención especial a las características específicas de las islas, en la medida en que sus necesidades se centran sobre todo en:

- i. la reutilización del agua,
- ii. la distinción entre agua potable y no potable,
- iii. la desalinización,
- iv. la recogida del agua de lluvia, y
- v. la mejora de la sostenibilidad de las fuentes de agua que se utilizan con fines medicinales.

11. Educación, formación y aprendizaje a lo largo de toda la vida

11.1. La educación suele considerarse un elemento clave para mejorar el nivel de vida. Esto es, si cabe, aún más válido en el caso de las islas. Aunque los centros universitarios de las islas destacan a menudo en ámbitos específicos —lo que refleja también el enfoque de nicho—, los habitantes de las islas han de tener también acceso a la educación superior integral.

11.2. Con esta finalidad, es preciso explotar en mayor medida el potencial que brinda el mundo digital para garantizar que la educación y la formación sean tan accesibles a los isleños como a las personas que viven en la Europa continental. Un claro ejemplo de las posibilidades de este mundo digital lo constituyen las Islas Cícladas, donde se hace un uso generalizado de las teleconferencias con fines educativos.

11.3. Las islas sufren un mayor agotamiento demográfico debido a la deslocalización y, por lo tanto, el aprendizaje a lo largo de toda la vida puede y debe ser una de las políticas y prácticas diseñadas para preservar una mano de obra que no solo presenta un nivel elevado de empleabilidad, sino que también se siente atraída por permanecer en las islas.

11.4. Por consiguiente, el CESE formula las siguientes recomendaciones:

- i. debe reflexionarse sobre el papel de la educación en el progreso de las islas,
- ii. deben aplicarse planteamientos de aprendizaje a lo largo de toda la vida para garantizar la empleabilidad y una mano de obra que pueda explotar plenamente el potencial del mercado laboral en el interior de las islas, y
- iii. debe evitarse que las islas se queden sin mano de obra.

Bruselas, 19 de marzo de 2015.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE
